

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SECRETARIA GENERAL
TALENTO HUMANO
BOGOTÁ

Fecha (2025-01-29)

CONTENIDO

	Página.
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ALCANCE.....	4
3. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022-2031 (PNSST).....	4
4. MARCO NORMATIVO	5
5. OBJETIVOS	5
6. GLOSARIO:.....	6
7. ARTICULACIÓN CONCEPTUAL.....	9
8. PRESUPUESTO	¡Error! Marcador no definido.

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es una herramienta de procedimientos y acciones que buscan proteger la integridad física y mental de los trabajadores, así como prevenir y controlar los riesgos asociados a sus actividades laborales; El SG-SST se basa en el cumplimiento de la normatividad legal vigente en Colombia, la cual establece los requisitos mínimos para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable.

El SG-SST también implica una mejora continua de las condiciones laborales, mediante la identificación, evaluación y gestión de los peligros y riesgos, la implementación de medidas de prevención y protección, la capacitación y sensibilización de los trabajadores, el seguimiento y monitoreo de las acciones realizadas y la evaluación de su efectividad y los diferentes programas que hacen parte del sistema.

El Instituto Nacional de Metrología de Colombia ha asumido el compromiso de implementar, mantener y mejorar el SG-SST, con el fin de preservar la salud y el bienestar de sus trabajadores, así como el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Para ello, ha adoptado nuevas estrategias de prevención y ha dado cumplimiento a las obligaciones legales establecidas en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019; El Instituto cuenta con:

- ✓ Política de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Plan anual de trabajo
- ✓ Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Comité de convivencia laboral
- ✓ Cronograma de capacitaciones y actividades del SG-SST
- ✓ Sistema de reporte e investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- ✓ Programas del SG-SST

El Instituto también realiza periódicamente auditorías internas y externas para verificar el cumplimiento y la eficacia del SG-SST.

2. ALCANCE

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es de aplicación para todos los trabajadores del Instituto Nacional de Metrología de Colombia, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas, subcontratistas y todas los grupos de valor que estén involucrados en el desarrollo de las actividades propias del INM y teniendo como referencia al Decreto 1072 de 2015, Título IV, Capítulo VI, Resolución 0312 del 2019, ISO 45001:2018 y demás normatividad aplicable.

3. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022-2031 (PNSST).

El Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST) Decreto 3077 del 29 de julio de 2022 es una herramienta de gestión en virtud de la cual se priorizan las necesidades que actualmente tiene Colombia respecto del área de salubridad laboral, tal y como se estableció en la Ley 1562 de 2012.

Lo anterior relacionado con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que busca fomentar la cultura del autocuidado y la prevención de riesgos y enfermedades laborales al interior del INM.

El PNSST 2022-2031, desarrolla siete (7) líneas estratégicas para la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo a saber:

- ✓ Gestionar la transversalidad de la seguridad y la salud en el trabajo y la cultura de la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales en el conjunto de políticas públicas.
- ✓ Establecer mecanismos para garantizar la salud de los trabajadores en sus oficios y promover el trabajo digno y decente.
- ✓ Fortalecer institucionalmente la seguridad y la salud en el trabajo.
- ✓ Fomentar la cultura del autocuidado, promoción de la seguridad y la salud de los trabajadores y la prevención de los riesgos laborales, para el logro del bienestar y calidad de vida laboral.
- ✓ Fomentar, Implementar y fortalecer la rehabilitación temprana, la rehabilitación integral y la reincorporación laboral al trabajador en el Sistema General de Riesgos Laborales.
- ✓ Fortalecer la investigación, desarrollo e innovación en riesgos laborales.

- ✓ Establecer mecanismos administrativos para la humanización, la gestión de los servicios y la atención en el Sistema de Seguridad Social Integral.

De acuerdo con las líneas estratégicas enunciadas y a las necesidades propias del INM se realizó la construcción del Plan Anual de Trabajo de SST 2025 del INM, buscando el cumplimiento de estándares mínimos, el fortalecimiento de la estructura documental del SG-SST, la identificación constante de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, el desarrollo del sistema de vigilancia epidemiológico y el cumplimiento estricto del marco normativo en SST.

4. MARCO NORMATIVO

El Instituto Nacional de Metrología cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que cumple con la normatividad legal vigente. Esta normatividad se encuentra registrada en la Matriz de Requisitos Legales:

- ✓ Decreto 1072 de 2015
- ✓ Ley 1562 de 2012. Artículo 1, 3 y 4
- ✓ Norma Técnica Colombiana NTC 3701.
- ✓ Norma Técnica ISO/ DIS 45001:2018. Capítulo 10.2
- ✓ Resolución 0312 de 2019
- ✓ Decreto 1295 de 1994
- ✓ Ley 100 de 1993
- ✓ Resolución 2346 de 2007
- ✓ Resolución 1401 DE 2007
- ✓ Resolución 754 de 2021
- ✓ Decreto 1477 de 2014
- ✓ Resolución 4927 de 2016
- ✓ Circular 63 de 2020
- ✓ Resolución 2646 de 2008

5. OBJETIVOS

Objetivo General

Desarrollar e implementar controles orientados a gestionar los riesgos inherentes de los servicios prestados previniendo incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que garanticen un ambiente de trabajo seguro de los colaboradores y visitantes.

Objetivos específicos

- ✓ Mantener y mejorar continuamente la gestión y desempeño del SG-SST a través de la planificación de este.
- ✓ Asegurar la protección de los colaboradores y la prevención de accidentes y enfermedades laborales para garantizar un ambiente laboral seguro y saludable.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de los requisitos.
- ✓ legales aplicables y otros requisitos suscritos voluntariamente en materia de seguridad y salud en el trabajo que estén relacionados con los peligros y riesgos que apliquen a la actividad económica del INM.
- ✓ Fomentar la participación de los colaboradores en la identificación y prevención de riesgos, así como en la adopción de comportamientos seguros en el lugar de trabajo.
- ✓ Capacitar a los colaboradores en materia de seguridad y salud, brindándoles los conocimientos y habilidades necesarios para realizar su trabajo de manera segura y fomentar su autocuidado.
- ✓ Gestionar la consulta y participación de los colaboradores en las actividades relacionadas con el SG-SST.

6. GLOSARIO:

- ✓ ARL: Administradora de Riesgos Laborales
- ✓ AT: Accidente de trabajo
- ✓ COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ EL: Enfermedad laboral
- ✓ EPS: Entidad promotora de salud.
- ✓ EPP: Elemento de protección personal.
- ✓ FR: Factor de riesgo.
- ✓ HHT: Horas hombre trabajadas.
- ✓ INM: Instituto Nacional de Metrología
- ✓ IPP: Incapacidad permanente parcial.
- ✓ PVE: Programa de vigilancia epidemiológica.
- ✓ SGRL: Sistema general de riesgos laborales
- ✓ SIG: Sistema Integrado de Gestión
- ✓ SVE: Sistema de vigilancia epidemiológica.
- ✓ SG-SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ SST: Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ ACCIDENTE DE TRABAJO (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una

- lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- ✓ ACCIÓN CORRECTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
 - ✓ CONDICIONES DE SALUD: El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
 - ✓ CONTROLES ADMINISTRATIVOS PARA EL PELIGRO/RIESGO: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
 - ✓ ENFERMEDAD LABORAL: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo OCUPACIONALES.
 - ✓ EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVO: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]
 - ✓ EVALUACIÓN DEL RIESGO: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
 - ✓ IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
 - ✓ INCIDENTE DE TRABAJO: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

- ✓ INDICADORES DE PROCESO: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- ✓ INDICADORES DE RESULTADO: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- ✓ MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO: Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas.
- ✓ MEDIDAS DE CONTROL: Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.
- ✓ MEJORA CONTINUA: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- ✓ NO CONFORMIDAD: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- ✓ PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones
- ✓ POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- ✓ REQUISITO NORMATIVO: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- ✓ RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- ✓ SEGURIDAD INDUSTRIAL: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo.
- ✓ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- ✓ VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a

efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

7. ARTICULACIÓN CONCEPTUAL

La implementación del SG-SST requiere de un plan de trabajo anual en donde se definen las actividades a ejecutar para la vigencia 2025, las responsabilidades, los recursos y cronograma, de acuerdo con los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y el decreto 1072 de 2015.

Este plan es producto del proceso de implementación y una herramienta de gestión para el SG-SST.

La planeación de las actividades a desarrollar en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo Para la vigencia 2025, obedece a:

- ✓ El cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ La identificación y evaluación de los riesgos laborales asociados a las actividades del INM que se encuentran en la matriz de Identificación de peligros, Evaluación y valoración de los riesgos IPEVR, la cual fue actualizada en un proceso llevado a cabo en el último semestre de 2024 dentro del cual se visitaron los 33 laboratorios correspondientes a la Subdirección de metrología física y la Subdirección de metrología química y biología, además de diferentes áreas de interés como son manufactura, taller de soldadura, diferentes procesos de servicios administrativos (mantenimientos eléctricos y locativos, procesos llevados con almacenamiento de residuos, almacén), almacén de químicos, áreas administrativas.
- ✓ La encuesta de Planes de Gestión del Talento Humano, en la cual se incluyó la pregunta ¿Qué sugerencias tiene frente al SG -SST?, las respuestas obtenidas fueron tenidas en cuenta para la construcción del Plan.
- ✓ Se tuvieron en cuenta los resultados obtenidos del diligenciamiento de la matriz de Autodiagnóstico De Gestión Estratégica De Talento Humano.
- ✓ El informe de condiciones de salud remitido por Compensar en el cual consigna la información de exámenes ocupacionales realizados a los trabajadores en la vigencia 2024.

- ✓ Las actividades que no fueron cumplidas en el Plan anual de trabajo de la vigencia 2024 fueron incluidas para su cumplimiento en el primer trimestre.
- ✓ La definición de los objetivos, metas e indicadores de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ La asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la implementación de las acciones preventivas y correctivas.
- ✓ Las necesidades del comité paritario de seguridad, salud en el trabajo, comité de convivencia que inician periodo por lo cual se debe realizar énfasis en la preparación para ejercer el rol que tienen sus integrantes.
- ✓ Las necesidades de fortalecimiento de la brigada de emergencia.
- ✓ La revisión periódica y el seguimiento al cumplimiento del cronograma de capacitaciones y actividades del SG-SST y los resultados obtenidos.

Asociado al plan de trabajo se tiene cronograma de capacitaciones y actividades del SG-SST periodo enero-diciembre para la vigencia 2025, el cual cuenta con los siguientes ejes:

✓ **SG-SST**

Las capacitaciones, sensibilizaciones, actividades y socializaciones de seguridad y salud en el trabajo tienen como objetivo transmitir conocimientos técnicos, teóricos y prácticos sobre temas que contribuyen a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, es un proceso participativo que requiere el compromiso de la alta dirección y la participación de todos los colaboradores de la entidad.

✓ **RIESGO BIOLÓGICO**

Teniendo en cuenta que los colaboradores de la subdirección de química y biología del INM, se encuentran expuestos a la exposición de agentes biológicos éstos deben recibir la instrucción completa y adecuada relacionada con el autocuidado cuando se manipulan elementos que pueden generar riesgos a la salud, instrucción que debe ser puesta en práctica en sus actividades diarias, procurando que las conductas seguras se conviertan en parte integral de su forma de vida ya que hace parte de su actividad laboral, se crea la necesidad de implementar estrategias de prevención de riesgo biológico.

✓ **SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICOS (SVE)**

Hacen parte del SVE los siguientes Programas de Vigilancia Epidemiológica PVE:

- PVE Visual

- PVE Auditivo
- PVE Osteomuscular
- PVE Psicosocial
- PVE Cardiovascular

Teniendo en cuenta los exámenes médicos ocupacionales y las recomendaciones brindadas por el médico tratante, se realiza la inclusión de los colaboradores en los diferentes PVE dentro de los cuales se desarrollan actividades de prevención con el fin de cuantificar, monitorear, intervenir y realizar seguimiento a los factores de riesgo a los que están expuestos los colaboradores del INM.

✓ **PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA Y ENTORNO LABORALMENTE SALUDABLE**

Con este programa se busca Fomentar la salud y el bienestar de todos los que trabajan en él INM, para ello, se realizan acciones de sensibilización sobre los hábitos de vida saludable que se pueden incorporar al día a día, así como de prevención de los riesgos cardiovasculares y psicosociales. Además, se organizan jornadas saludables que favorecen la integración de los colaboradores y fomentar la cultura del autocuidado.

✓ **BRIGADA DE EMERGENCIAS**

Teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1072 de 2015, los colaboradores deben tener conocimientos básicos, ser capacitados para prevenir y controlar emergencias, que serán responsables de combatir de manera preventiva o ante eventualidades salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno de trabajo por lo cual se plante realizar capacitaciones teórico prácticas como el entrenamiento en pista.

✓ **COMITÉ DE CONVIVENCIA**

Los miembros del COCOLA reciben capacitaciones permanentes con el objetivo principal de brindar las herramientas necesarias para dar trámite a los casos que reciben, en donde puedan facilitar el diálogo y la solución de los conflictos entre las partes. Así, podrán ayudar a que las partes busquen sus propias fórmulas de arreglo, o sugerirles planes de mejora en el relacionamiento laboral.

✓ **COMITÉ PARITARIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El COPASST debe adquirir los conocimientos básicos con el fin de difundir y hacer cumplir las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro del Instituto, mediante actividades de sensibilización, información y comunicación. El COPASST debe asegurar que los riesgos de enfermedad y accidentes relacionados con el trabajo se minimicen.

✓ **PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**

La educación vial está relacionada con conocimientos, habilidades y actitudes que buscan prevenir y reducir los accidentes de tráfico y sus consecuencias, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 40595 de 2022 el INM tiene la responsabilidad de capacitar y orientar a todos los colaboradores sobre, la prevención de la accidentalidad, la educación vial se imparte con el fin de formar ciudadanos conscientes y comprometidos con la seguridad y el bienestar de todos.

✓ **PROGRAMA DE RIESGO QUIMICO**

Debido a que el INM cuenta con dieciocho laboratorios que hacen parte de la subdirección de metrología química y biología, en donde manipulan diferentes sustancias químicas, surgió la necesidad de implementar medidas de gestión y manipulación responsable de dichas sustancias contribuyendo a aumentar la seguridad, a prevenir las situaciones de riesgo químico y a minimizar el daño ambiental, social y económico que estas pueden causar.

✓ **PROGRAMA DE PROTECCIÓN RADIOLOGICA**

El programa radiológico tiene como objetivo aplicar medidas científicas y técnicas para proteger a los colaboradores y al medio ambiente de los daños que pueden causar las radiaciones ionizantes, estas radiaciones pueden tener efectos perjudiciales para la salud y el ecosistema si no se controlan adecuadamente, por lo cual el INM implementa medidas de prevención y medición, las cuales se cubren dentro del plan de trabajo.

ANEXO: Cronograma Plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025:

No. ÍTEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO / ENTREGABLE	PROGRAMACIÓN												META ANUAL	RESPONSABLE	ÁREA RESPONSABLE	
			M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12				
Objetivo específico No. 1: Mantener y mejorar continuamente la gestión y desempeño del SG-SST a través de la planificación de este.																		
SST1	Reportar los indicadores del SG-SST en ISOLUCION.	Registro de ISOLUCIÓN en acuerdo con la periodicidad.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	RESPONSABLE SST	Secretaría General
SST2	Actualizar, publicar y cargar a ISOLUCION la Política SST y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial teniendo en cuenta el decreto 1072 de 2015 y la ISO 45001.	Cargue del documento ISOLUCIÓN			1											1	RESPONSABLE SST	Secretaría General
SST3	Actualizar el Programa de riesgo químico	Documento Actualizado						1	1	1						3	RESPONSABLE SST /ARL	Secretaría General

SST4	Revisar y/o actualización de los PVE	Documento Revisado.				1					1			2	RESPONSABLE SST /ARL	Secretaría General
SST5	Elaborar Informe final de intervención Programa de estilos de vida y entornos laborales saludables Código: A-04-P-019	Informe											1	1	RESPONSABLE SST	Secretaría General
SST6	Actualizar profesiograma	Documento Actualizado Excel					1							1	RESPONSABLE SST /ARL	Secretaría General
SST7	Realizar rendición de cuentas a todas las partes interesadas del SG-SST	Presentación OAP										1		1	RESPONSABLE SST	Secretaría General

SST8	Revisar y/o actualizar los objetivos del SG-SST	Actualización de los objetivos en el Manual del SG-SST o informe de revisión en caso de no ser necesaria la actualización.			1								1	RESPONSABLE SST	Secretaría General	
SST9	Proyectar las necesidades de presupuesto para la vigencia 2026.	Correo de envío de la de solicitud de presupuesto para la vigencia 2026.											1	1	RESPONSABLE SST	Secretaría General
SST10	Revisar y/o actualizar documentación del SG-SST. A-04-F-028 A-04-F-030 A-04-I-001 A-04-I-002 A-04-F-034 A-04-F-036 A-04-P-009 A-04-F-038	Documentos actualizados en Isolución o informe de revisión en caso de no ser necesaria la actualización.				1			1				1	3	RESPONSABLE SST	Secretaría General
SST11	Presentar Informe de revisión por la Dirección	Informe en Excel y presentación PPT											1	1	RESPONSABLE SST	Secretaría General
SST12	Reportar los riesgos de gestión	Reporte de acuerdo con la solicitud de OAP	1			1			1			1		4	RESPONSABLE SST	Secretaría General

Objetivo Especifico No. 2: Asegurar la protección de los colaboradores y la prevención de accidentes y enfermedades laborales para garantizar un ambiente laboral seguro y saludable.																	
SST13	Realizar seguimiento a las condiciones de salud reportadas.	Listado de asistencia			1				1				1		3	RESPONSABLE SST	Secretaría General
SST14	Realizar exámenes médicos ocupacionales ingreso, periódicos y de retiro.	Formato de solicitud	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	RESPONSABLE SST	Secretaría General
SST15	Gestionar el desarrollo de simulacro de atención de emergencias (Derrame o incendio).	Guion de simulacro				1							1		2	RESPONSABLE SST /ARL	Secretaría General
SST16	Realizar afiliaciones ARL.	Documento Consolidado de afiliaciones	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	RESPONSABLE SST	Secretaría General
SST17	Aplicar la batería de riesgo psicosocial.	Listado de asistencia a la aplicación de batería.			1										1	RESPONSABLE SST	Secretaría General
SST18	Diseñar el programa de vigilancia epidemiológico Psicosocial.	Documento Diseñado					1								1	RESPONSABLE SST	Secretaría General
SST19	Realizar seguimiento al riesgo psicosocial del INM.	Actividades tendientes a mitigar el riesgo psicosocial							1						1	RESPONSABLE SST	Secretaría General

SST20	Elaborar Informe de seguimiento al plan de trabajo anual del SG-SST.	Documento Informe trimestral	1			1			1			1			4	RESPONSABLE SST	Secretaría General
SST21	Diseñar el programa de protección radiológica.	Documento Diseñado						1							1	RESPONSABLE SST /ARL	Secretaría General
SST22	Revisar y actualizar la normatividad legal vigente aplicable a riesgos laborales con el SGI.	Envió de la revisión a OAP a través del formato E-02-F-043			1						1				2	RESPONSABLE SST	Secretaría General
Objetivo Especifico No. 3: Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros requisitos suscritos voluntariamente en materia de seguridad y salud en el trabajo que estén relacionados con los peligros y riesgos que apliquen a la actividad económica del INM.																	
SST23	Gestionar Autoevaluación de la Vigencia 2024 con relación a los criterios mínimos definidos por la Resolución 0312 de 2019 ante el ministerio de trabajo.	Documento de los resultados de la autoevaluación		1											1	RESPONSABLE SST	Secretaría General
SST24	Realizar seguimiento y control al plan estratégico de seguridad vial	Reporte de indicadores y actividades de Promoción y prevención.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	RESPONSABLE SST	Secretaría General

SST25	Realizar apoyo en los procesos contractuales recibidos por el grupo de gestión jurídica y contractual	Matriz consolidada de apoyo en procesos contractuales.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	RESPONSABLE SST	Secretaría General
SST26	Socializar los resultados y análisis de los indicadores del SG-SST debidamente actualizados.	Informe de indicadores.			1			1				1			3	RESPONSABLE SST	Secretaría General
SST27	Gestionar Autoevaluación de la Vigencia 2024 con la ARL POSITIVA	Documento de los resultados de la autoevaluación	1												1	RESPONSABLE SST	Secretaría General
SST28	Realizar seguimiento al levantamiento del inventario de sustancias químicas en la SMF y Servicios Administrativos.	Reunión			1				1						2	RESPONSABLE SST PROFESIONAL AMBIENTAL PROFESIONALES DE LABORATORIO	Secretaría General

Objetivo Específico No. 4: Fomentar la participación de los colaboradores en la identificación y prevención de riesgos, así como en la adopción de comportamientos seguros en el lugar de trabajo.

SST29	Actualizar la matriz de identificación de elementos de protección personal con los riesgos evaluados en la matriz IPVRC.	Matriz actualizada							1						1	RESPONSABLE SST	Secretaría General		
SST30	Realizar mediciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la necesidad.	Acta de servicio							1						1	RESPONSABLE SST /ARL	Secretaría General		
SST31	Gestionar los Hallazgos y las oportunidades de mejora relacionadas con SST definidas por cada uno de los Roles del INM	Correo por parte de OAP donde relaciona el cierre de hallazgos o captura de pantalla de la plataforma Isolución donde se evidencie el cierre							1			1			2	RESPONSABLE SST	Secretaría General		
Objetivo Especifico No. 5: Capacitar a los colaboradores en materia de seguridad y salud, brindándoles los conocimientos y habilidades necesarios para realizar su trabajo de manera segura y fomentar su autocuidado.																			
SST32	Realizar inducción de seguridad y salud en el trabajo a servidores públicos, contratistas, practicantes o proveedores.	Listado de asistencia y presentación en PPT.			1										1		2	RESPONSABLE SST	Secretaría General

SST33	Realizar actividades tendientes a Promocionar la Salud (Semana de la Salud y ambiental)	Listados de asistencia Registro fotográfico de Informes de proveedores						1								1	RESPONSABLE SST /ARL	Secretaría General
Objetivo Especifico No. 6: Gestionar la consulta y participación de los colaboradores en las actividades relacionadas con el SG-SST.																		
SST34	Realizar capacitación y acompañamiento del COPASST	Acta de reunión mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	RESPONSABLE SST / COPASST	Secretaría General
SST35	Realizar seguimiento al comité de convivencia laboral y su capacitación (recibir informes)	Informe trimestral	1			1			1				1			4	COCOLA	Secretaría General
SST36	Actualizar y Acompañar el seguimiento al programa de Inspecciones COPASST brigada.	Informe trimestral	1			1			1				1			4	RESPONSABLE SST/COCOLA Y BRIGADA	Secretaría General
SST37	Gestionar la ejecución del Cronograma de capacitaciones y actividades del SG-SST	Listado de asistencia Registro fotográfico		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		10	RESPONSABLE SST /ARL	Secretaría General
SST38	Gestionar la publicación de piezas y campañas sobre seguridad y	Piezas Publicadas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		11	RESPONSABLE SST	Secretaría General

salud en el trabajo con comunicaciones.																	
			11	9	14	16	12	11	17	12	11	14	11	10	148		

MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MARQUEZ
Directora General

SANDRA MILENA VIVIESCAS VARGAS
Elaboró
Responsable del SG-SST

Proyectó:

Sandra Milena Viviescas Vargas
Profesional Universitario
Secretaria General

Revisó:

Omar Enrique Mejía Vargas
Coordinador GTH
Secretaria General

José Álvaro Bermúdez Aguilar
Secretaria General
Secretario General

Aprobó:

Sesión CIGD del 2025/01/29